



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2009**

En el Salón de Actos del antiguo IES de Madridejos (Toledo), habilitado como Salón de Plenos, debido a las reformas que se están realizando en la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas día cuatro de Febrero de 2009, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Tendero Díaz con el fin de celebrar la sesión extraordinaria prevista en el art. 38 R.O.F, motivándolo por la necesidad de desarrollo de la Unidad de Actuación nº 42, para cesión posteriormente de terrenos municipales a Asodema, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, asistidos por el Secretario General de este Ayuntamiento, D. Ricardo de Sande Tundidor. De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la sesión.

#### **SRES/AS. ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente:** D. Ángel Tendero Díaz

**Sres. Concejales:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Del Álamo De La Cruz  
D. José Cepeda Villarreal  
D. José Carlos Gutiérrez Cano  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Rodríguez-Escalona  
Madridejos  
D. Luí de la Llave Escalona  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Tébar  
D. José Antonio Yuste Cañadilla  
D. Emiliano Sánchez Galán  
D<sup>a</sup> Dionisia Lara Rodríguez  
D. Ángel de la Llave Mora  
D. Francisco Camuñas Sánchez  
D<sup>a</sup> María Jesús Camuñas Gómez  
D. Benito Mariblanca Escalona  
D. Antonio Rodríguez González  
D. José Romero Rosell  
D. José Damián García-Moreno López

**Secretario:** D. Ricardo de Sande Tundidor.

Interviene el Sr. Cepeda para informar que su Grupo renuncia a las asignaciones que le corresponden por la asistencia a este Pleno.

**1º.- APROBACIÓN DEL PAU DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 42.**



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios de fecha 3 de los corrientes.

No produciéndose ninguna intervención se somete a votación.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** APROBAR el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación Nº. 42 del Plan de Ordenación Municipal de gestión directa, formulado y promovido por este Ayuntamiento de conformidad con lo acordado en sesión plenaria de fecha 20 de noviembre de 2008.

**SEGUNDO.-** DAR TRASLADO del presente acuerdo junto con la documentación que integra el Programa de Actuación Urbanizadora a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, a los efectos de lo dispuesto en el art. 122.7 del TRLOTAU, y ordenar posteriormente su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **2º.- DAR CUENTA DE LA CESIÓN GRATUITA A ASODEMA DE TERRENOS MUNICIPALES SITOS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 42.**

Interviene el Sr. Alcalde para informar a los Concejales que se pretende realizar una cesión gratuita a ASODEMA de una parcela de la UA. 42 del POM, con la condición de que se mantenga el Centro de Atención Temprana y el objeto de la cesión o en caso contrario revertirá al Ayuntamiento.

El Sr. Sánchez Galán indica que este asunto es algo que su grupo había pactado anteriormente con dicha entidad y quiere que se haga realidad.

El Sr. García-Moreno anima esta iniciativa de ASODEMA, alaba la labor que realiza y recuerda que en la Comisión Informativa solicitó que en cualquier momento en que la finca cedida se utilizara para un fin distinto al del objeto de la cesión pudiera revertir al Ayuntamiento sin la limitación temporal que establece el Reglamento de Bienes.

La Corporación queda enterada.

### **3º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE APOYO AL PUEBLO PALESTINO.**

El presente asunto se encuentra dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Empleo, Personal e Interior de 3 de febrero de 2009.

Interviene el Sr. García-Moreno dando lectura a la siguiente moción:



## **MOCIÓN DE APOYO AL PUEBLO PALESTINO**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El 27 de diciembre de 2008 el Gobierno de Israel inició la ofensiva militar más importante desde la *guerra de los seis días* en 1967 contra los palestinos en el territorio de Gaza. Se rompía así un débil alto el fuego alcanzado el 19 de junio de ese mismo año entre Israel y Hamas.

Desde junio de 2007, buena parte de la población palestina - 1,5 millones de personas- permanece atrapada en Gaza en un espacio similar al que ocuparían los términos municipales de Madridejos y Camuñas, con un bloqueo que hace depender la supervivencia de su población civil al goteo de ayuda internacional.

La desproporción en las agresiones del estado de Israel sobre el pueblo palestino a lo largo de la Historia y la nula intención de hacer justicia, sólo pretenden apoderarse de territorios y agua además de destruir de forma periódica las débiles infraestructuras palestinas. Israel ha roto de forma unilateral el alto el fuego firmado en Junio con Hamás.

La operación *Plomo Sólido*, denominada así por el ejército israelí, se concretaba en una incursión aérea con bombardeos de efectos devastadores para la infraestructura y la población civil palestina. Días más tarde comenzaba la incursión militar terrestre llegando en su decimoctavo día de guerra a causar 910 víctimas mortales y 4.000 heridos graves.

Previa a esta tragedia humanitaria el gobierno de Israel incumplió los Acuerdos de Annapolis - firmados con la Autoridad Nacional Palestina en la perspectiva de la creación de un Estado Palestino-, al permitir nuevos asentamientos, no derribar el muro declarado ilegal por el Tribunal Penal Internacional (TPI) y crear nuevos controles que hacen en la práctica inviable la creación del Estado Palestino.

Como ya lo hiciera en 2006 con el ataque al Líbano, el gobierno israelí se sitúa al margen del Derecho Internacional al acogerse al inexistente derecho a la represalia, con acciones calificadas como crímenes de guerra.

En concreto en el artículo 8.2 del Estatuto de Roma, (que dio lugar a la creación de la Corte Penal Internacional), se dice "al lanzar un ataque intencionalmente, a sabiendas que causará pérdidas de vidas, y lesiones a civiles o daño a objetos de carácter civil o daños extensos, duraderos y graves al medio natural que sean excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa que se prevea".

El gobierno de Israel de forma sistemática ataca y vulnera los derechos humanos del pueblo palestino mediante:

- El uso de la fuerza excesiva e indiscriminada por parte del ejército israelí provocando la muerte de palestinos de manera ilegal y consciente.
- El uso de civiles como escudo humanos.
- Daños y destrucción a infraestructuras civiles (hospitales, universidades, puentes, carreteras, suministro eléctrico, alcantarillados...).
- Demoliciones de casas.
- El cerco y aislamiento a la población de Gaza estrangulando a su población.
- La restricción de movimientos a las agencias humanitarias responsables de llevar a alimentos a Gaza y Cisjordania.
- La confiscación de tierras palestinas por parte de colonias judías y cortes de carreteras extraoficiales.



## *Almo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

- Detenciones arbitrarias acompañadas de malos tratos y torturas.
- Ejecuciones extrajudiciales.

Todas estas acciones crean una tragedia humanitaria que merece la condena unánime de la comunidad internacional. El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó la resolución 1860, que en su punto 6 exhorta a intensificar los esfuerzos con el "fin de establecer un alto al fuego" y en su punto 8 pide a las partes "esfuerzos para lograr una paz amplia basada en la visión de una región en que dos estados democráticos, Israel y Palestina, vivan uno al lado del otro con fronteras seguras y reconocidas".

La Cruz Roja Internacional emitió también una declaración pidiendo el fin de las hostilidades y que se garantice el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario para atender a los heridos en el conflicto.

Finalmente el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas con sede en Ginebra condenó la agresión militar de Israel a Gaza y decidió enviar "una misión para investigar las violaciones del Derecho Internacional Humanitario por la potencia ocupante de Israel contra el pueblo palestino".

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Madridejos propone al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación los siguientes:

### **ACUERDOS**

- 1.- Reiterar la firme convicción en el diálogo como la única vía para una solución pacífica y duradera al conflicto en Oriente Próximo.
- 2.- Condenar la INVASIÓN y el ASEDIO de Gaza, así como exhortar al cumplimiento del Derecho Internacional y la resolución 242 y posteriores del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para alcanzar un alto al fuego que permita retomar los acuerdos de Annapolis en la consecución de una paz duradera y conseguir la creación de un Estado Palestino en paz con el Estado de Israel.
- 3.- Demandar a las instituciones de la Unión Europea - Parlamento, Consejo y Comisión- que se congele el actual acuerdo de asociación UE-Israel al vulnerarse su artículo 2 relativo al condicionamiento del mismo al respeto de los derechos humanos. Condicionando la recuperación de este estatus al citado respeto a los derechos humanos y la entrega de los acusados por crímenes contra la humanidad y de guerra.
- 4.- Exigir a los 27 Estados miembros de la Unión Europea, la cancelación de toda la exportación de armamento al Estado de Israel, especialmente al español que ha vendido recientemente armas a Israel por valor de 4 millones de euros. Declarando al estado de Israel como estado Beligerante.
- 5.- Exigir al estado de Israel el cese del bloqueo sobre Gaza y que la comunidad internacional garantice que la ayuda humanitaria llega al pueblo palestino.
- 6.- Adoptar las medidas necesarias desde este ayuntamiento para colaborar en el envío urgente de ayuda humanitaria a la población de Gaza.
- 7.- Enviar este acuerdo al Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, al embajador de la Autoridad Nacional Palestina en España, al embajador del estado de Israel, al



## *Almo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

Presidente del Parlamento Europeo, al Presidente de la Comisión Europea, al Presidente del Consejo de Ministros de la UE y al Secretario General de Naciones Unidas.

8.- Requerir al Estado Español, así como a la Unión Europea que sean consecuentes con su aceptación del derecho internacional y denuncien ante la Corte Penal Internacional las violaciones del derecho internacional cometidas por el estado de Israel.

9.- Reivindicar que el estado de Israel sea obligado a hacerse responsable tanto de la reconstrucción, como de cualquier tipo de indemnización, a la que por derecho, sea reconocida a los damnificados.

Interviene el Sr. Cepeda manifestando su conformidad con la moción y recordando al Concejal del Grupo Izquierda Unida que en el País Vasco hay terrorismo de ETA y no lo condena, respondiendo el Sr. García-Moreno que también lo condena al igual que habría que condenar el terrorismo franquista.

Pregunta el Sr. Cepeda sobre el punto sexto de la moción, respondiendo el Sr. García-Moreno que podría sufragarse con las asignaciones de los Concejales por la asistencia al Pleno, a lo que el Sr. Cepeda replica que antes de mirar a Palestina habría que mirar la situación de Madridejos.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con 12 votos a favor correspondientes a tres Concejale/as del Grupo Popular (D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Del Álamo De La Cruz, D. José Cepeda Villarreal y D. José Antonio Yuste Cañadilla) y a los Concejale/as de los Grupos Socialista (8) e Izquierda Unida (1), y la abstención de D. Ángel Tendero Díaz, D. José Carlos Gutiérrez Cano, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Rodríguez-Escalona Madridejos, D. Luís de la Llave Escalona, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Tébar (Concejales y Concejales del Grupo Popular), ACUERDA:

**UNICO.-** APROBAR la Moción presentada por el Grupo municipal Izquierda Unida de apoyo al pueblo palestino.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

Fdo. Ricardo de Sande Tundidor